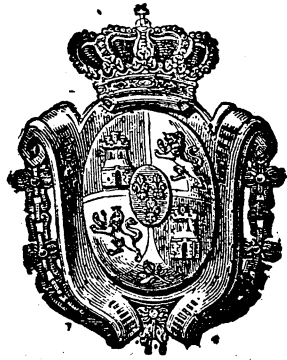


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año..... 530 rs.
 Por medio año..... 330
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400
 Por medio año..... 260
 Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 40
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Comunicacion recibida en este ministerio.

Fiscalia del tribunal supremo de Justicia =Excmo. Señor: Tengo la honra de acompañar á V. E. la minuta de la circular que con esta fecha dirijo á los fiscales de S. M. en todas las audiencias del reino á consecuencia de la Real orden de 7 del corriente, esperando merezca su aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1845.=Excmo. Sr.=Joaquin Francisco Pacheco.= Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Circular.=El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 7 de este mes me comunica la Real orden siguiente:

«Almo. Sr.: El Gobierno de S. M. ha observado que en las vistas públicas ante los tribunales algunos defensores se han propasado á hacer calificaciones poco comedidas contra el representante del ministerio fiscal, y á sostener doctrinas reprobadas muy impropias del acto y del lugar en que se profieren. Tal vez estas demasias se hayan permitido por la ausencia del ministerio público á unos actos en que, mas que en ningun otro, es necesaria su presencia. Y á fin de que no se repitan estos perniciosos ejemplos, la Reina nuestra Señora se ha servido mandar que V. S. I. comunique las instrucciones oportunas á los representantes del ministerio fiscal, sus subordinados, para que sean rigurosamente celosos en la asistencia personal á estrados que les está encargada por el art. 102 del reglamento provisional y Real orden de 6 de Noviembre de 1844; no consintiendo que los defensores abusen de su cargo en sus informes, y reclamando lo conveniente para la represion de cualquier exceso que observaren.

De Real orden lo digo á V. S. I. para su inteligencia y efectos indicados.»

Al trasladar á V. S. esta Real resolucion, y al recomendar á su prudencia y á su celo los preceptos que contiene, no puedo menos de recordarle la posicion que ocupa este ministerio en los juicios criminales, y sobre todo en el acto solemne de las vistas, pues que de ese carácter, bien meditado y conocido, es del que se han de deducir todas sus obligaciones.

Ante el tribunal que representa lo supremo é impasible de la ley, y que ha de pronunciar sus fallos sin mas consideracion que esta propia, se halla colocado el ministerio fiscal, órgano de la causa pública, expresion activa de los intereses sociales y representacion del Gobierno del Estado, en cuanto afecta á la administracion de justicia, á la represion de los crímenes, á la observancia y ejecucion de las leyes penales. Los que hemos recibido pues tal investidura nos hallamos en el caso de reclamar con energía el cumplimiento de estas, no buscando delitos á toda costa para tener la triste satisfaccion de acusarlos; pero resignándonos, sí, á exigir vivamente su castigo cuando no podamos dudar de su perpetracion.

Semejante deber no se cumple con escribir algunas líneas ligeras pensadas, abandonando despues el proceso al azar de unos actos públicos, á los cuales no se concurre. En rigor, el ministerio fiscal deberia seguir presente á toda la continuacion de las causas hasta el momento en que el tribunal se declarase instruido, no faltando jamas al acto de las vistas, tan solemne ya hoy, y que cada vez ha de ser mas importante, segun la tendencia de las nuevas ideas sobre la instruccion criminal.

Pero si esta asistencia rigorosa no se puede exigir universal é inflectiblemente por el inmenso número de causas que abruma á nuestros tribunales, el buen sentido debe indicar á lo menos cuáles son aquellas en que no se puede dispensar, y en que es forzoso concurrir en persona los representantes de la causa pública á sostener de

viva voz sus derechos. Como regla general, ademas de los casos en que le está prevenido por el artículo 102 del reglamento para la administracion de justicia, y por la Real orden de 6 de Noviembre de 1844, deberá hacerlo V. S., primero: siempre que las causas, ó por la índole del delito, ó por circunstancias especiales de las personas comprendidas en ellas, hubieren adquirido alguna celebridad, y llamado de un modo no comun la atencion pública; y segundo, en todos los procesos políticos, ya sean de mayor ó de menor gravedad, y ora pida en ellos la aplicacion de penas severas, ora se limite á exigir castigos correccionales, y aun cuando haya opinado por el sobreseimiento ó la absolucion misma.

V. S. comprenderá bien los motivos que exigen el que no se verifique hoy una vista pública, en la cual puedan tocarse ciertas cuestiones ó exponerse tal género de ideas, sin que las doctrinas y los intereses sociales tengan allí un representante activo que pueda levantar la voz en su defensa y no los deje abandonados á los embates, y tal vez á las diatribas de la pasion ó del interes particular.

Tambien respecto á este punto debo llamar la atencion de V. S. recomendándolo muy eficazmente á su prudencia y á su buen sentido. Es por una parte deber suyo no consentir que sea ultrajada la ley, insultado el Gobierno de S. M., ni menospreciado el poder de la justicia; y por otra, lo es asimismo el respetar los derechos de la defensa, y el no intentar coartarla en lo que tiene de santo y de inviolable. La conciliacion de estos dos principios, de tal suerte que queden ileos el uno y el otro, forma uno de los problemas mas áridos de nuestro ministerio, y de los que debo señalar y recomendar mas vivamente al estudio, al celo y á la ilustracion de V. S.

La policia y el orden de las salas por lo respectivo al público corresponde á sus presidentes; mas el derecho de iniciativa se extiende del mismo modo en ese particular á los fiscales. Deber es de estos últimos reclamar en forma, si por desgracia fuese necesario, la accion de los primeros; y deber es tambien suyo el indicarles con anterioridad, cuando haya fundados motivos, cualquier justo temor en este género, á fin de que tomen con tiempo las medidas de prevencion que sean oportunas.

No concluiré esta comunicacion sin repetir á V. S. que su celo, su prudencia y su buen sentido han de ser los móviles que incesantemente le deban conducir. Persuádase V. S. de que el Gobierno de S. M., respetando los derechos de la defensa, la publicidad de los juicios y las garantías que se deben á los acusados, quiere poner término á todo desorden material y moral en el recinto de los tribunales; y la union de estas dos consideraciones le inspirará la conducta á la vez mesurada y enérgica que debe seguir en cada caso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1845.=Es copia.=Pacheco.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 17 de Setiembre.

La Puerta acaba de dirigir á todos los gobernadores de las provincias el siguiente firman imperial:

«La tranquilidad y el bienestar de todas las clases de mis súbditos han sido siempre el objeto que mas ha llamado mi atencion, y las reformas operadas por mi voluntad imperial no tenian otro fin. Sin embargo, de los informes verídicos que han llegado á mi Sublime Puerta resulta que los gobernadores y otros agentes vejan las provincias y exigen de los desgraciados habitantes, ademas de los impuestos que legalmente deben pagar, nuevas cargas que dichos agentes, tales como los moudires y otros empleados, prestando los gastos de sus casas, les obligan á pagar, entregándose para ello á actos punibles de rapina y de concension. Lo repito: mi único objeto al introducir las reformas ha sido el de preservar á mis súbditos de todo acto de exaccion y de arbitrariedad; protegerles contra los abusos, y proporcionarles los medios de desarrollar su prosperidad y bienestar.

Los que se entregan á los actos arbitrarios y concensionarios ya dichos, averiguada que sea la culpabilidad, deben ser casti-

gados con el mayor rigor. Debe perseguirseles é imponerles la pena á que se hayan hecho acreedores en el mismo punto en don le el crimen hubiere sido cometido, y la negligencia que los gobernadores de las provincias pongan en el cumplimiento de este deber dará motivo á creer que estan en connivencia con los culpables. Semejante conducta es enteramente contraria á mi voluntad imperial y á los principios de justicia adoptados en nuestro imperio. Es indispensable que un severo castigo caiga sobre todas las personas, sea cualquiera su clase y condicion, á quienes se conveza de autores ó cómplices de estas exacciones. Para que no puedan alegar ningun pretexto, y para que en adelante todos se abstengan de semejantes abusos, he creído conveniente, con el parecer de mi Supremo Consejo de Justicia, hacer patente en términos precisos mi voluntad á los gobernadores, á los moudires y demas empleados, asi como á los pueblos de las provincias, habiéndose expedido al efecto firmanes á todos los puntos del imperio.

Tú, gobernador de la provincia de..., al recibir el presente firman cuidarás de comunicar su contenido á todos los empleados que estan á tus órdenes y á los habitantes; y si en lo sucesivo se cometiere algun acto de violencia y de exaccion, despues de un detenido é imparcial exámen, deberás dar cuenta de quiénes son los autores, sean los que fuesen, á mi sublime Puerta para que se les imponga un castigo ejemplar. Tales son mis órdenes formales, con las que deberás conformarte. Y vosotros, defterdars, caimacanes, imanes, cadis y otros agentes del Gobierno, luego que tengais noticia del presente firman, deberéis conformaros escrupulosamente con todo lo que en él se previene, y cuidar de que sea puntualmente ejecutado.»

(Gaz. de Augsburgo.)

PRUSIA.

Berlin 30 de Setiembre.

Ha sido admitida la dimision solicitada por el Ministro baron de Bulow; pero continuará desempeñando las funciones de conserjero de Estado.

El Rey recurrirá en ciertas circunstancias á sus talentos bien conocidos y á su vasta experiencia. En reemplazo del baron de Bulow, como Ministro de Negocios extrangeros, ha sido nombrado el teniente general baron de Kanitz.

(Gazeta de Estado de Prusia.)

DINAMARCA.

Copenhague 28 de Setiembre.

El profesor Heiberg, que se ocupa en estos momentos en recoger materiales para escribir la historia y publicar los trabajos literarios del ilustre astrónomo sueco Tycho-Brahe, que trata de imprimir en el próximo año en que se cumplen los 500 años del aniversario de tan gran sabio, acaba de hacer ejecutar excavaciones y pesquisas en los restos del castillo y observatorio de Tycho-Brahe, en la isla sueca de Hveen, situada en el Sund, de la pertenencia del mismo.

Las investigaciones han producido curiosos descubrimientos. Se ha encontrado un crecido número de herramientas que servian á Tycho-Brahe para construir sus instrumentos astronómicos, varios de estos concluidos, y otros en parte; en fin diversos manuscritos en latin firmados por él mismo, y conteniendo observaciones astronómicas, reflexiones sobre los acontecimientos de su época y tambien poesias.

Todos estos objetos se pondrán á la disposicion del Gobierno de Suecia, conforme á una antigua ley del pais, que declara propiedad del Estado cuanto se encuentra á cierta profundidad debajo de tierra. (Gaz. de Augsburgo.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 4 de Octubre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98 1/4.

Id. al contado, 98 1/4.

España: Deuda activa, 26 3/4.

Pasiva, 6 7/8.

Tres por 100, 58.

Se han recibido noticias de Veracruz de 1º de Setiembre. En dicha fecha aun no se habia declarado oficialmente en Méjico la guerra contra los Estados-Unidos, aunque los mejicanos continuaban sus preparativos de defensa.

Los periódicos mejicanos dicen que, descontento el enviado frances del partido adoptado por el Gobierno de Méjico con mo-

tivo del insulto que se le había hecho, ha pedido sus pasaportes.

El ministro de España queda encargado de proteger á los residentes franceses. (Times.)

FRANCIA.

Paris 5 de Octubre.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser día festivo.

Los periódicos de la India que hemos recibido hoy refieren que una terrible catástrofe ha llenado de consternación á la ciudad de Canton. En la noche del 25 de Mayo estalló un incendio violento en un teatro, cuya fachada da á una plaza, á la cual solo se llega por una sola y estrecha calle. Habiéndose extendido rápidamente el fuego á las casas inmediatas, la concurrencia que salía del teatro se mezcló con los habitantes que abandonaban sus casas incendiadas, de lo que resultó una horrible confusión. Infinitas personas han sido pisoteadas, y otras han quedado muertas por la caída de las vigas y los restos de las casas que el fuego había abrasado.

Segun las noticias oficiales, publicadas por los mandarines al día siguiente de la catástrofe, han perecido 1257 personas, y se cuentan 2000 heridos. Muchas de las víctimas desgraciadas han quedado tan desfiguradas que sus parientes y amigos no han podido tributarles los honores de la sepultura. (Presse.)

Comercio de la Gran Bretaña con la China.—Apenas han pasado dos años desde que por el tratado de Nankin se abrieron cuatro nuevos puertos al comercio británico en la China, y ya los resultados han sobrepasado á lo que todos esperaban. El comercio del opio ha tomado un desarrollo superior al que hasta ahora se ha conocido, llegando á ser al mismo tiempo el medio mas poderoso para restablecer la circulación del numerario, porque los chinos no pagan el opio sino en pesos ó en barras. La importación de los productos manufacturados de la Gran Bretaña, la que mas directamente interesa á los industriales y á los obreros ingleses se ha acrecentado en una muy grande proporción.

El periódico de Hong-Kong *the Friend of China* publica un estado de importaciones y exportaciones del comercio británico en la China durante tres periodos diferentes comprendidos entre los principales acontecimientos. El primero abraza los años de 1851 á 1855, tiempo en que la compañía inglesa de las Indias orientales poseía el privilegio exclusivo del comercio del té. El segundo comprende seis años transcurridos antes de la conclusión del tratado de Nankin y la apertura de los nuevos puertos al comercio extranjero. Todos los comerciantes podían entonces dedicarse á este tráfico; pero se hallaba sometido á infinitas restricciones por parte de las autoridades chinas. Ultimamente, el tercer periodo comprende la época actual desde que dichas restricciones han quedado en gran parte suprimidas y cuando se han abierto nuevos puertos á la actividad comercial de la Gran Bretaña.

El valor de las importaciones hechas por la compañía y los comerciantes particulares de la India era en 1851 (no comprendido el opio) de 9.256,225 pesos fuertes. Las exportaciones (excepto el numerario y la plata en barras) eran de 13.176,255 pesos fuertes.

El término medio de las importaciones y exportaciones en cada uno de los años del segundo periodo (sin contar el opio y el numerario) ha sido, por respecto á la importación, de 60.844,616 francos, y á la exportación de 69.725,272 fr.

En fin, el año pasado, el primero del tercer periodo, el importe de las importaciones para Canton ha ascendido á 76.446,516 francos; para Changhai á 13.229,912 fr.; para Amoy, Ningpó y Chusan á 10.860,000 fr., siendo el total de las importaciones el de 100.556,228 fr. En la misma época las exportaciones de Canton eran de 97.544,404 fr.; de Changhai de 12.707,156; de Amoy, Ningpó y Chusan de 2.715,000. Total de exportaciones, 112.756,741 fr.

Resulta de estas sumas que la abolición del privilegio de la compañía de las Indias orientales solo había aumentado las importaciones en cerca de un 22 por 100, y que las exportaciones habían tenido una ligera baja. Pero á consecuencia del último tratado, las importaciones han tenido un aumento de un 80 por 100. De 60 millones han subido á mas de 100, sin contar con el opio, que casi se acerca á la misma suma. En dichos 100 millones se comprenden las importaciones de los productos de la industria inglesa, igualmente que los productos de la India. Las primeras no se especifican á parte en el estado que tenemos á la vista; pero creemos que pueden valerse aproximativamente á las tres cuartas partes del total, es decir, á cerca de 75 millones de francos. Estas importaciones llevan camino de acrecentarse. Véase pues cuán vasto campo de explotación comercial ha abierto la última guerra á la industria británica. Este acrecentamiento de

importaciones se echa de ver sobre todo en las telas vastas de algodón y en los tejidos de lana de calidad inferior, dos especies de fabricaciones en las cuales el comercio francés no puede luchar contra la buena acogida de los productos ingleses.

Las importaciones de la Francia en estos últimos años apenas llegan á 5000 francos. La desproporción es grande, y sin embargo, la industria francesa no debe desesperar de poder un día contribuir con su parte al comercio de cambio del Occidente con el Celeste imperio. Indispensablemente han de nacer nuevas necesidades de las relaciones de los chinos con los europeos. El papel comercial del pueblo francés está enteramente de acuerdo con su misión civilizadora: no se limita á ser simplemente el manufacturero y el proveedor de los pueblos mas atrasados que él con respecto al desarrollo intelectual y social, no: por donde quiera que penetra el comercio de la Francia lleva consigo nuevas necesidades, excita el gusto y hace germinar ideas de reforma.

La Francia inspirará á los chinos, así como á todos los pueblos que entran en relaciones con ella, el gusto de la elegancia y del refinamiento; ella les iniciará en el culto de las bellas artes. A las necesidades que ellas crean, la Francia es la que mejor sabe satisfacer con su industria y comercio: nunca fabricará groseras telas de algodón, paños bordados ni objetos de hierro á precios tan cómodos como los de los ingleses; pero sí proveerá de tejidos mas compactos, con colores mas sólidos y de mas bellos dibujos: sus hermosos paños, sus sederías, sus chales que no conocen rivales; sus artículos de Paris, sus bronceos y sus artefactos de plata. Sus vinos y sus licores harán conocer á los gurgueros abrasados por el opio el samchou y el aguardiente de semillas, á los cerebros trastornados por el opio, que existen bebidas dignas de los hombres cultos. Sus instrumentos de óptica, su relojería, sus libros no temen ninguna concurrencia: últimamente, sus misioneros, religiosos é ilustrados, consiguen con mas presteza que los de los demas pueblos dulcificar las costumbres y cambiar los hábitos.

Este papel civilizador de la Francia promete tambien un brillante porvenir á su comercio. A medida que los pueblos avanzan en cultura, aprenden poco á poco á no necesitar de otros, y á fabricar ellos mismos los objetos de primera utilidad. La Alemania, la Rusia, la España y aun la América del Norte empiezan á abandonar el uso de las telas groseras de algodón y de los groseros paños ingleses. Lo mismo sucederá con la China; y cuando se supriman las leyes suntuarias, cuando los habitantes acomodados no teman arruinarse desplegando mas comodidades y mas lujo, cuando el pueblo empiece á salir de su largo embrutecimiento, el comercio francés encontrará en la China una vasta salida á sus géneros y un elemento fecundo de prosperidad.

El Rey, la Reina de los belgas y sus hijos han llegado hoy á Saint-Cloud. (Debats.)

Nos escriben de Palermo en 22 de Setiembre:

Se estan haciendo grandes preparativos en esta ciudad para el recibimiento de la Emperatriz de Rusia, cuya llegada con la gran duquesa Olga, su hija, será el 10 de Octubre. La Emperatriz habitará en Olivazza, cerca de nuestra ciudad, en una deliciosa quinta de la propiedad de la Princesa de Butera-Rudali, antes Princesa Schachoffskoy. Un crecido número de obreros estan ocupados en disponer de una manera conveniente las habitaciones destinadas á las angustas viajeras y en componer los caminos de las inmediaciones que se hallan en muy mal estado.

Con este motivo el obispo de Palermo ha cedido un tanto de su severidad habitual, permitiendo que los obreros trabajen los domingos y demas días festivos. El Rey ha enviado á sus tapiceros y una gran porción de adornos y muebles á la quinta Olivazza. Además, pondrá á disposición de la Emperatriz una parte de sus coches y caballos.

El Rey y la Reina de las Dos Sicilias vendrán á esta, segun dicen, antes del arribo de la Emperatriz. El duque de Seradifalco, gentilhombre de cámara del Rey, y la Princesa de Partanna, dama de honor de la Reina, se emplearán en el servicio de la Emperatriz.

El Príncipe Real de Prusia debe llegar en los primeros días de Octubre. (Id.)

El *Monitor del ejército* anuncia que el Rey pasará revista el 8 de Octubre en la gran plaza de las Tullerías á los regimientos números 11, 15, 24, 69, 70 y 71 de infantería de línea, al 7º de húsares y á dos baterías de artillería. (Id.)

Nos escriben de Berna en 2 del corriente:

Se asegura que el propagandista alemán Mr. Rauscheuplatt, expulsado del territorio de la Confederación por un decreto de la Dieta extraordinaria de 1856, ha vuelto á entrar en Suiza, y que se le ha visto en Zurich, así como al jefe de los comunis-

tas Mr. Hopfmann, condenado hace poco á la misma pena á instancia del Gobierno de Neuchâtel. (Id.)

Dicen de Petersburgo en 25 de Setiembre que el Emperador, acompañado del Czarowitz, su hijo primogénito, se ha despedido de la Emperatriz en la frontera, y que de allí se dirigió á la plaza fuerte de Bobruich. El 12 hubo una gran revista de las tropas que se habían reunido al efecto, y el Emperador visitó las fortificaciones. En la actualidad se halla de regreso en la capital. (Id.)

Escriben de Constantinopla el 17 de Setiembre á la *Gaceta de Augsburgo*:

En cartas de Beirut vemos que despues de la elección del nuevo patriarca de los maronitas Mr. Fusal-Hasin, los cristianos del distrito de Bocharra, que habían presentado como candidato á uno de sus obispos, han hecho pedazos las puertas y las ventanas de los conventos, acompañando sus demostraciones con grandes gritos; pero la intervencion del obispo Tobias y del cónsul de Francia ha apaciguado el tumulto, y los descontentos han manifestado sinceramente su arrepentimiento.

En seguida el patriarca ha publicado su proclama en el convento de Diman, en donde los obispos se han presentado sin guardia á todos los partidos. (Id.)

Escriben de Nápoles el 15 de Setiembre:

El ministro de la policía del Carretto ha marchado para Conza, en la Calabria. Allí hay, segun se dice, una partida de ladrones que ha verificado una capitulación con el Gobierno. Por las cláusulas de esta capitulación se les concede la vida; pero se los deporta á una isla, donde estarán obligados á cultivar la tierra, bajo la vigilancia de la policía. Esta partida habita el famoso bosque de Sila, del cual han hablado tanto Strabon, Virgilio, Salustio, Plinio y otros muchos ilustres escritores. Este bosque está rodeado por los rios de Grati y Nieto. El jefe de la partida, Talarico, no se entrega á los asesinatos ni al saqueo; pero se apodera por medio de la amenaza del dinero de los mas ricos propietarios del país. Castiga con el mayor rigor á los que le desobedecen, y de este modo su voluntad nunca encuentra opositores. El año último, cuando desembarcaron los desgraciados Bandida, dos de los refugiados fueron acometidos por los aventureros de Talarico. La partida no ataca jamas ni á los aventureros ni á los viajeros.

Hace algun tiempo fue puesta la cabeza de Talarico al precio de 6000 ducados (poco mas de 25,000 francos). El prometió por su parte sumas mas considerables por la cabeza de su enemigo, cuyo precio fijó en 10,000 ducados.

Se habla con variedad en cuanto á la fuerza numérica de la partida.

En la montaña de Malisee, cuya abundancia de pastos es tan extraordinaria en el verano, y donde acude mucho ganado, las partidas amenazan igualmente á los propietarios, entreteniéndose en tirar á los ganados desde las malezas.

NOTICIAS NACIONALES.

Murcia 8 de Octubre.

Ayer fue trasladada la imagen de nuestra Señora de la Fuensanta desde la catedral á su iglesia, situada en la sierra del propio nombre, á una legua de esta capital. Se había traído á esta ciudad en el año de 1845 con motivo de los sucesos de Junio. Hasta de presente se hallaba en la catedral; y pacificada ya la nación, han determinado los cabildos civil y eclesiástico volverla á colocar en su propia iglesia, en donde es venerada de los fieles que de muchas leguas en contorno acuden á dicho santuario á ofrecer á la madre de Dios sus votos, y rendirle tributos de gratitud por sus beneficios.

Habiendo sido trasladada la fiesta del dulce nombre de María, por no haber permitido la rúbrica que lo fuese en el propio día, se hizo la función el domingo 28 de Setiembre, habiendo precedido á este día un suntuoso y solemne novenario en la misma forma y modo que se verificó en el año anterior. El novenario ha sido concurrísimos, y lo mismo la función que se hizo en la mañana de dicho día 28, en la que hubo mas espectadores curiosos que devotos, acudiendo aquellos á ver el adorno de los altares, en los que con profusión se habían puesto flores y otras alhajas que las rúbricas no permiten, porque distraen la atención del objeto principal, cual es la adoración al Dios á quien está dedicado el templo. Esta multitud de concurrentes indolentes convirtió la iglesia en un lugar de recreo y paseo, lo que produjo un murmullo semejante al de una plaza de toros, y que impidió el que una mitad de los asistentes tuvieran el gusto de

FOLLETON.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

EPISODIO DE 1795.—TOMO I.

(Continuacion.)

El zapatero Simon.

Entretanto se había llegado á principios de Mayo: un día puro dilataba los pechos cansados de respirar las heladas nieblas de invierno, y los rayos de un sol tibio y vivificante reflejaban en la negra muralla del Temple.

En el zaguan que separaba la torre de los jardines reian y fumaban los soldados del puesto.

Pero á pesar del hermoso día, á pesar de la oferta que se hizo á las prisioneras de bajar á pasear al jardín, todas tres lo rechazaron: la Reina permanecía obstinadamente encerrada en su habitación desde la muerte de su esposo por no pasar por delante de la puerta de la cámara que había ocupado el Rey en el segundo piso.

Cuando tomaba el aire por casualidad, despues de la fatal época del 21 de Enero, lo verificaba en lo alto de la torre, cuyas almenas se habían cerrado con celosias.

Los guardias nacionales de servicio, que estaban avisados de que las prisioneras tenían permiso para salir, esperaron en vano todo el día que quisiesen hacer uso de la autorización.

A cosa de las cinco bajó Tizon, y se acercó al sargento comandante del puesto diciéndole: te traigo de parte de tu amigo el municipal Luidey, que está arriba, este permiso concedido por el consejo del Temple para que venga mi hija á ver á su madre esta tarde.

—Y tú sales en el momento en que va á venir tu hija, padre desnaturalizado!

—Salgo contra mi voluntad, ciudadano sargento. Tambien esperaba yo ver á mi hija, á quien no he visto dos meses há, y abrazarla... como un padre abraza á su hija. ¡Pero sí, ya baja! El servicio, este condenado servicio me obliga á salir. Tengo que ir á dar mi parte á la municipalidad, y me espera á la puerta un faecre con dos gendarmes en el momento mismo en que va á venir mi pobre Sofia.

—¡Desgraciado padre! dijo el sargento.

Así el amor de la patria ahoga la voz de tu sangre; la una gime, la otra ruega y la patria....

—Mira, si oyes por ahí algun consonante en *angre*, que me falta para concluir esta cuarteta, tráemele.

—Y tú, cuando venga mi pobre hija á ver á su madre, que se muere por verla, déjala pasar.

—La órden está en regla, respondió el sargento á quien nuestros lectores habrán conocido por el amigo Lorin, y nada tengo que decir: cuando venga tu hija pasará adelante.

—¡Gracias, bravo termópila, gracias! dijo Tizon.

Y salió para dar su parte á la municipalidad murmurando: —¡Qué feliz va á ser mi pobre muger!

—Sabes, sargento, dijo un guardia nacional viendo alejarse á Tizon y oyendo sus palabras, ¿sabes que conmueven hasta el alma estas cosas?

—¿Qué cosas? ciudadano Devaux, preguntó Lorin.

—Hombre, estas; tales como ver á ese hombre de rostro áspero y de corazón de bronce, á este despiadado carcelero de la Reina, marcharse casi llorando, medio de sentimiento, medio de alegría, pensando que su muger va á ver á su hija, y que él no podrá verla. Estas no son cosas para reflexionarlas, sargento; porque entristecen....

—Sin duda, y hé aquí por qué no reflexiona ese hombre que va medio llorando, como tú dices.

—¿Y en qué había de reflexionar?

—Toma, en que hace tres meses que la muger á quien sirve de caucerbera no ha visto á su hija. El no piensa mas que en su desgracia, sin ocuparse en la de la otra. Verdad es que esta muger era Reina, continuó el sargento con un tono sarcástico, cuyo sentido hubiera sido difícil adivinar, y que no hay obligación de guardar las mismas consideraciones con una Reina que con la muger de un jornalero....

—No importa, todo esto es muy triste.

oir al predicador, que fue un canónigo de dicha iglesia, buen orador; pero que con su acento de gallego requiere mas silencio del que habia en la iglesia para ser entendido. La noche anterior á esta funcion hubo música en la torre de la catedral, y estuvo iluminada por el mismo orden que en el año anterior. También hubo fuegos artificiales.

Ayer, cuando salió la procesion para trasladarla á su ermita, quedó la ciudad casi despoblada, pues todos se apresuraban á acompañar á la imagen, unos por especial devocion y otros para cumplir sus votos y promesas, presentándose muchas señoras á acompañarla con luces y descalzas: de modo que la ciudad quedó asombrada por todo el día, pues casi todos sus habitantes se habian trasladado al monte de la Fuensanta; y las autoridades, para precaver las desgracias y trastornos que semejantes reuniones suelen producir entre gentes de poca educacion, mandaron á la guardia civil y una compania del provincial de Lérida, cuyos individuos diseminados por el monte cuidaron de que no hubiera desorden alguno y que no se hiciera daño en los olivos que, cargados de fruto, prometen una abundante cosecha. No ocurrió en todo el día disgusto alguno.

El lunes abrió la sociedad económica de esta capital sus enseñanzas gratuitas, en las que por espacio de dos horas, todas las noches se enseñan matemáticas puras y el dibujo de principios, figuras y modelo, como también el de adorno: concurren á estas enseñanzas multitud de jóvenes, y de este establecimiento han salido discípulos aventajados que han llevado las artes al grado de perfeccion en que se encuentran en el día en esta capital, pues antes de que la sociedad estableciera esta academia, no habia en ella quien trabajase mas que obras ordinarias y toscas: también hay una sala en que se enseña á las señoras; y su número, que es de 40, siempre está completo. En ella también han salido discípulas aventajadas que han llegado á saber aplicar la tinta de la china y manejar el pincel con perfeccion.

(Tiempo.)

Valencia 8 de Octubre.

Hoy á las diez de la mañana ha tenido lugar en esta santa metropolitana iglesia la bendicion de bandera del regimiento provincial de Albacete. La asistencia á este acto religioso del Excelentísimo Sr. capitán general de este ejército y reino con la de los generales, gefes y oficiales de la guarnición han contribuido á dar lucimiento á esta funcion, que también ha decorado la asistencia del Ilmo. cabildo eclesiástico.

Después de bendita la bandera por el Excmo. Sr. D. Joaquin Ferras y Comel, gobernador de este arzobispado, puesto de rodillas, el coronel del cuerpo la recibió de manos del ministro del Señor, besándola este al recibirla y abrazándola afectuosamente: desde allí bajó las gradas del presbiterio dicho coronel, y puso la bandera en manos del Excmo. Sr. capitán general, el que en el acto la entregó al oficial abanderado, que la tuvo en pie durante la solemne misa y *Te Deum* que se dijo después.

El presbítero D. Francisco Mengual, concluido el Evangelio, subió á la cátedra de la verdad, y pronunció un discurso alegórico á la festividad que se celebraba, haciendo entender al soldado el empeño que contraia con el sagrado juramento de defender la religion, la Reina y la patria.

Una lucida orquesta y un conjunto de escogidas voces han asistido á tan angusta ceremonia.

La numerosa concurrencia que ocupaba las espaciosas naves del templo, la multitud de arañas que decoraban sus bóvedas, llenas de luces, hacian la vista mas hermosa y contemplativa.

Concluido este acto religioso, el Excmo. Sr. capitán general pasó por delante del regimiento provincial, y después se hizo la descarga de honor de ordenanza. (Id.)

Albacete 8 de Octubre.

Esta mañana á las siete ha salido con direccion á esa corte la columna expedicionaria al mando del bizarro brigadier Soler. Estábamos muy disgustados por los alojamientos, cuya carga es aquí insufrible á causa de la poca disposicion de las casas; pero en honor de la verdad puedo decir que el pueblo todo ha quedado complacido del buen porte de esta tropa, cuyo orden y disciplina es admirable. No hay la menor queja. ¡Qué diferencia de las tropas que acompañaron á Espartero en su paso por Sevilla!... Pero echemos un velo sobre lo pasado, y congratulemos de la subordinacion que hoy tiene el ejército español. Los 300 caballos que componen parte de la columna van al mando del joven cuanto valiente coronel D. Enrique O-donell, procedente del convenio y hermano del general.

Nada de política tengo que decir á ustedes de este pueblo pacífico: solo sí que la obra de la reconciliacion va adelantando. Los partidos se han desmembrado considerablemente. Solo quedan de ellos las familias que se disputan los cargos municipales; pero estas aquí y en todos los pueblos de la monarquía desaparecerán de la escena luego que los hombres de ideas conciliadoras

se convengan de la necesidad y deber que tienen hoy de usar en las elecciones del derecho que les concede la ley; y que si en estos pasados 10 años ha podido ser disculpable su apatía por motivos que no es necesario enunciar, sería ya ahora un crimen de lesa nacion permanecer por mas tiempo en la indiferencia, dejando la patria y los bolsillos de los ciudadanos á merced de los zánganos de la sociedad española.

MADRID 15 DE OCTUBRE.

Continúa la memoria de la comision central de monumentos históricos y artísticos del reino.

ALBACETE. Una negativa absoluta sobre la existencia de monumentos dignos de conservarse en esta provincia fue la primera noticia que llegó á manos de esta comision, si bien en 6 de Junio del año próximo pasado manifestaba el gefe político que llamaba la atencion por su antigüedad un castillo situado en Yeste. La seccion, interesada en dar toda la latitud posible á estos trabajos, creyó que sería conveniente advertir de nuevo al presidente de aquella comision provincial del objeto que se propone el Gobierno de S. M.; y después de haber circulado el *Interrogatorio* mencionado arriba, remitió dicha autoridad en 26 de Diciembre notas circunstanciadas de cuantos objetos existen en los pueblos del territorio de su mando, sin que en todo él se encuentre, á juzgar por ellas, ninguno de aquellos monumentos que atraen sobre sí la admiracion de propios y extraños. Algunos antiguos castillos que señalan otros tantos *despoblados* en donde se encuentran con frecuencia sepulcros de remotos tiempos y monedas de plata y cobre de varias épocas; algunos trozos de murallas, acueductos y fragmentos de armas encontrados en distintos lugares en que se han dado batallas célebres, tales como en las inmediaciones de Peña-Rubia, cuyos sitios conservan los nombres de *alcançe* y *matanza*, y últimamente algunos restos de edificios árabes desfigurados, ya por el trascurso del tiempo, ya por las restauraciones que han sufrido los edificios, son los objetos mas importantes que menciona la comision de Albacete. Sus tareas respecto á esta seccion son no obstante dignas de toda alabanza, ofreciendo no escaso interes para la historia, puesto que con los datos que tiene ya reunidos es fácil formar una especie de *estadística* que pueda perfeccionarse á poca costa.

ALICANTE. El único edificio que posee esta provincia digno de conservarse, á juicio de su comision, es el convento de Santo Domingo de Oribeña, antigua universidad literaria en donde, como queda observado en las secciones primera y segunda, existen la biblioteca y el museo provinciales. La comision central ha persuadido á aquella á que haga nuevos reconocimientos, resultando que solo aquel monumento merece llamar la atencion del Gobierno de S. M.

ALMERIA. Muy poco satisfactorias eran las noticias recibidas por esta junta respecto á esta provincia, en donde, á pesar de la negativa de sus gefes políticos, debian existir algunos monumentos árabes dignos de conservarse. Así lo creyó la comision central, manifestándolo con instancia á la de Almería, habiendo obtenido solamente que en 10 de Marzo del presente año se disculpe aquel gefe político, presidente, de sus omisiones, añadiendo que una ya reunidos interesantes datos sobre algunos monumentos, datos que esperaba la central con cierta ansiedad por salir de las dudas en que estaba, y que no han llegado aun á sus manos. En la misma comunicacion se expresaba que poseia aquella comision una coleccion apreciable de lápidas, vasos, trozos de mosaicos y monedas de la antigüedad, prometiéndose el dar mas circunstanciadas noticias de todo en una memoria que pensaba escribir dichos objetos. Este documento, que debia ser indudablemente de suma importancia, tampoco ha llegado á poder de la central, por lo que le es imposible informar á V. E. sobre el mérito de aquellos restos.

AVILA. Esta provincia, que es una de las mas ricas en monumentos de las dos Castillas, por causas que no estan al alcance de la central carece de un estado en donde se aprecien convenientemente aquellos. La comision provincial sin embargo señala como acreedores á los cuidados del Gobierno de S. M. el convento de Santa Teresa, destinado felizmente á parroquia, y el de San Andres del Monte, situado extramuros de la villa de Arenas, cuya conservacion se habia reclamado ya en 1859 por el gefe político. Entre los objetos de artes que merecian llamar la atencion se contaba la sillería de la iglesia del convento de Santo Tomas, mandada trasladar á la catedral de la misma ciudad por Real orden de Marzo de 1844, así como el magnífico sepulcro del malogrado Príncipe D. Juan, en cuyo proyecto parecia ocuparse aquella comision, sin que esta central tenga noticia alguna oficial de haberse llevado á cabo estas Reales disposiciones. Los sepulcros de San Segundo y de Torquemada, existentes en la misma provincia, han debido llamar últimamente la atencion de la comision citada, de cuyo celo espera mucho la central, atendidas las razones expresadas arriba.

BADAJOZ. Una de las provincias que mas celo é ilustra-

cion han desplegado en los asuntos sometidos á la inspeccion de esta seccion tercera es indudablemente la de Badajoz. Una relacion razonada de los edificios que debian conservarse en su territorio fue el primer documento que vino á poder de esta central, la cual acordó que se diesen las gracias á su digno presidente, que lo era entonces D. Tiburcio de Zaragoza, por la importancia de tan apreciable trabajo. Designábanse en dicha relacion como monumentos notables, tanto por su mérito artístico como por sus recuerdos históricos, los siguientes: en Badajoz los conventos de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín; en Cabeza de Leon el monasterio de nuestra Señora de Tudia, habitado antiguamente por los caballeros de Santiago; en Cabeza de Buey el santuario de nuestra Señora de Belen; en Herrera del Duque la iglesia del convento de San Francisco; en Medellín el convento de San Francisco, donde existe una capilla que fue de Hernán Cortés, conquistador de Mejico; en Fregenal Santa Clara y San Francisco; en Llerena los conventos de Santa Clara y la Concepcion; en Medina de las Torres la ermita de la Virgen de la Concordia; en Segura de Leon el monasterio de Obiservantes; finalmente, en Zafra el convento de Santa Mariana, obra de Nicolas Gutierrez, que ha reclamado el duque de Medinaceli. La comision central elevó á V. E. en 5 de Agosto del año pasado una exposicion apoyando en cuanto decia aquella provincial relativo á los mas principales edificios mencionados, y tuvo en 14 del mismo mes la satisfaccion de saber que S. M. se habia servido disponer que se oficiase al ministerio de Hacienda, recomenándole los monumentos comprendidos en dicha exposicion en la manera que habia pretendido.

La comision de Badajoz se dedicaba entretanto á reconocer nuevamente los objetos de artes que existen en su provincia, y cumpliendo con las órdenes de S. M. no perdía de vista la famosa colonia romana de Emerita Augusta, adquiriendo datos y haciendo lo importantes observaciones sobre el área de aquella gran ciudad, tan ensalzada por los historiadores de todos los tiempos. Concluidas ya estas tareas, remitió en 22 de Febrero del presente año otra memoria relativa á los edificios, en la cual se ampliaban notablemente las noticias de la anterior, y se designaban los usos á que podian destinarse algunos de ellos, como se habrá servido ver V. E. en las exposiciones de esta central, fechas en 28 de Julio próximo pasado. Acompañaba también un económico presupuesto de las excavaciones que en su concepto debian verificarse en Badajoz para descubrir dos antiguas mezquitas, y en Mérida para continuar los trabajos comenzados ya sobre los monumentos de la civilizacion romana. No pudo menos de prestar su apoyo la central á estas interesantes tareas, teniendo el placer de ver por comunicacion de 4 de Abril último que habia cundido el celo de la comision provincial á varios pueblos de su dependencia, habiendo verificado en Medina de las Torres una excavacion D. José Antonio Barrientos y D. Elias Perez, de la cual habia resultado el descubrir tres estatuas colosales, algun tanto mutiladas, que yacian sepultadas entre escombros en las inmediaciones de dicha villa. La descripción que hacen los descubridores de estas estatuas, á la cual acompañan las mas escurpulosas y exactas medidas, dan á conocer desde luego que pertenecen quizá al mejor tiempo de las artes entre los romanos, lo cual movió á la comision central á rogar al gefe político, presidente, que diese las gracias en su nombre á los Sres. Barrientos y Perez, así como al alcalde de Medina de las Torres que habia prestado á aquellos su eficaz cooperacion, invitándoles á continuar tan plausibles investigaciones. La comision central, en vista de estos buenos precedentes, abraza la esperanza de que, aprobado por S. M. el presupuesto de la comision de Badajoz, se obtengan resultados, tanto mas satisfactorios cuanto es mas grande el celo de aquella digna junta, que ha sabido con sus oportunas circulares é invitaciones despertar el amor patrio en toda su provincia, y que en 27 de Junio pasado da parte del ensayo verificado en el castillo de la capital, de cuyas excavaciones pueden obtenerse las mas fecundas consecuencias.

BALEARES. Una de las provincias en que se habian compeendido mejor los deseos del Gobierno era indudablemente esta. La relacion que en Junio de 1844 remitia el gefe político llenaba hasta cierto punto las condiciones que debian exigirse en esta clase de trabajos, por cuya razon acordó la central darle públicamente las gracias. Los edificios que, según aquel documento, merecian conservarse como monumentos artísticos eran los siguientes: *Santa Eulalia*, erigido en el siglo XIII y famoso por haberse celebrado en él las antiguas Cortes del reino de Mallorca; *San Francisco*, fundado en 1259, apreciable por sus magníficos claustros y por encerrar el sepulcro de Raimundo Lulio, insigne filósofo del siglo XIII; el convento de la Merced; la iglesia de *Santa Margarita*, notable por pertenecer á la arquitectura arábiga, si bien alternando entre sus adornos algunos arcos y pilares góticos; la de *Santa Clara*, interesante por su construccion primitiva, los baños árabes de la casa de Serra, y un mosaico, situado en San Fiol, que habian pasado al dominio de particulares; y últimamente los oratorios de nuestra Señora de los Angeles, del Temple, Santa Fe y San Felio, con otras fábricas de los tiempos modernos, que aunque dignas de aprecio, no llaman tan vivamente la atencion de esta seccion tercera. Recomendaba también el gefe político la antigua Cartuja de Valdemuza, pri-

—Triste ó como sea, dijo Lorin, lo mejor es no pensar en ello.

Y se puso á gorgear:

Ayer Anita
por su empujado
iba solita....

Al llegar aquí Lorin en su cancion bucólica oyó al lado izquierdo del puesto un ruido de juramentos, de amenazas y de sollozos.

—¿Qué es eso? preguntó Devaux.

—Parece voz de niño, dijo Lorin escuchando.

—Efectivamente, repuso el guardia nacional, es que zurren á un pobre niño: no debian enviar aquí mas que á los que no tuviesen hijos.

—¿Quiéres cantar? dijo una voz ronca y vinosa.

Y la voz cantó como para dar ejemplo.

—No, dijo el niño, no cantaré.

—¿Quiéres cantar?

Y la voz volvió á principiar la cancion.

—No, dijo el niño, no, no, no.

—¡Ah, tunantuelo! dijo la voz ronca.

Y chasquéo en el aire una cosa como una correa ó un látigo.

El niño dió un grito de dolor.

—¡Voto á bríos! dijo Lorin, es el infame Simon que zurra á Capetito.

Algunos guardias nacionales se encogieron de hombros, y

otros trataron de sonreirse. Devaux se levantó, y se alejó diciendo entredientes:

—Bien decía yo que los padres no debian entrar aquí jamas.

Abrióse una puerta baja, y salió el pobre niño perseguido por el látigo de su guardian: así dió dos ó tres vueltas por el patio; pero sonó en el suelo una cosa pesada que fue á herirle en una pierna.

—¡Ah! exclamó el niño, y cayó sobre una rodilla.

—Traeme mi horma, monigote, ó si no...

•Levantóse el niño, y con la cabeza hizo una señal negativa.

—¿Cómo qué!... exclamó la misma voz; espera, espera y verás...

Y el zapatero Simon salió de su habitacion como una fiera de su cubil.

—¡Ola, ola! dijo Lorin frunciendo el ceño: ¿adónde vamos así, maestro Simon?

—A castigar á este lobezno, dijo el zapatero.

—¿Y por qué vas á castigarle?

—¿Por qué?

—Sí.

—Porque ese tunantuelo no quiere cantar como buen patriota, ni trabajar como buen ciudadano.

—¿Y qué te importa á ti eso? ¿Acaso te ha confiado la nacion á Capeto para que le enseñes á cantar?

—¡Calla! dijo el zapatero; ¿y por qué te metes tú en camisa de once varas, ciudadano sargento?

—Ciudadano zapatero: lo que estás haciendo de un hombre de corazon. ¡Zurrar á un niño!

—¡Bah, al hijo de un tirano!

—Es un niño que no es culpable de nada, y á quien por consiguiente no se debe castigar.

—Y yo te digo que me lo han dado para que haga de él lo que quiera. Quiero que cante la cancion de la Sra. Veto, y la cantará.

—Pero ¡miserable! repuso Lorin, la Sra. Veto es la madre de este niño: ¿quisieras tú que obligasen á tu hijo á cantar que tú eres un canalla?

—¡Yo! ahulló Simon, ¡ah, mal sargento!

—Poco á poco: yo no soy Capeto... y á mí no se me hace cantar por fuerza.

—Yo te haré prender, pícaro aristócrata.

—¡Tú! dijo Lorin, ¡tú prenderme! A ver, haz la prueba de prender á un termópila.

—Bueno; ya veremos quién lleva el gato al agua: entretanto, Capeto, recoge mi horma y ve á hacer tu zapato, ó por el alma de...

—Y yo, dijo Lorin palideciendo de cólera y dando un paso adelante con los puños cerrados, yo te digo que no recogerá tu horma, y que no hará mas zapatos: ¿entiendes, pícaro?

Simon se desató en injurias y blasfemias.

(Se continuará.)

sion un tiempo de Jovellanos, y cuyo mérito artístico había dado á conocer este escritor eminente, y la comision central tuvo el placer en Agosto del mismo año de que, sirviéndose V. E. inclinar el ánimo de S. M. al efecto, se dignase declarar aquellos edificios como monumentos de las artes españolas, destinando unos desde luego á objetos de utilidad pública, y suspendiendo la enagenacion de los otros, no sin tener en cuenta el atender á la conservacion de los ya enagenados, para lo cual se comunicaron por el ministerio del digno cargo de V. E. á la comision de Mallorca las órdenes y prevenciones oportunas. La comision central, á pesar de tan brillantes preliminares, ignora los resultados definitivos de estas gestiones, sin embargo de que confia en el celo é ilustracion de la comision citada para creer que no podrán menos de ser bastante satisfactorios.

Entre los sepulcros notables por su mérito artístico que se conservan en los edificios mencionados señala como dignos de aprecio de los inteligentes aquella comision los que se hallan depositados en Santa Eulalia, del siglo XIII en su mayor parte; el citado de Raimundo Lulio, y otros varios del claustro principal de San Francisco de Asís; los que existen en Santa Margarita, y finalmente, los del claustro de Santa Clara, entre ellos el de la célebre beata Catalina Tomas y el de una Infanta de Mallorca.

(Se continuará.)

ESTUDIOS SOBRE LA INGLATERRA.

(Continuacion.)

Hé aquí la pintura trazada por Mr. Horne de aquella generacion educada en la servidumbre:

«El número de obreros sobrios y regulares en su industria es muy limitado. Ni las mugeres tienen economía ni los hombres saben guardar nada. Rara vez se embriagan las mugeres; pero dan rienda suelta á la inclinacion de sus maridos para los gastos extravagantes. En tanto que hay dinero en la casa come y bebe la familia á discrecion, permaneciendo con sus harapos y sin pensar en reemplazar sus estropeados muebles. La mayoría de los obreros no trabaja el lunes, y muy pocos el martes. El miércoles es día de mercado, y esto sirve de excusa á muchos para no trabajar mas que medio día. Por supuesto que su permanencia en el mercado les impide para trabajar el jueves por la mañana: así pues se ve luz en los talleres de los pequeños fabricantes hasta las diez ó las once de la noche. El viernes está la ciudad silenciosa, y no se encuentra á nadie ni en las calles principales ni en las plazuelas: de suerte que parece que la han abandonado los manufactureros; pero los talleres estan iluminados mucho antes de la noche, y algunas veces hasta el amanecer. La misma soledad presentan las calles el sábado por la mañana. Todos trabajan para vivir: los pequeños fabricantes hacen trabajar á sus mugeres, á sus hijos y á sus aprendices hasta matarlos. En aquel momento critico de la semana se administran generosamente á los muchachos los puntapiés, los bofetones y las imprecaciones. El fabricante mismo no descansa y no deja su trabajo ni aun para comer. Si no basta el día, se emplea la noche y un trabajo feroz para terminar en tres días todo el trabajo de la semana.

«Los que han trabajado alguna cosa el martes, principian á salir por las calles el sábado á las dos de la tarde, y á cosa de las cuatro ó las cinco se desparrama la multitud. Las mugeres todas van al mercado, y los hombres se meten en las tabernas. A cosa de las ocho está lleno el mercado; las calles vuelven á adquirir animacion, y no hay un sitio vacío en las tabernas, sin que nadie piense en economizar ni un schelin.

«En la ciudad no hay mendigos, y todos los adultos trabajan cuando quieren trabajar. Cuando se presenta un mendigo extranjero le consideran los obreros con curiosidad como si trataran de encontrar en su rostro la razon de por qué no trabaja siete horas al día, cuando ellos no pueden prolongar mas de tres días una ociosidad que les cuesta muy cara. No es raro ver el miércoles y aun el jueves grupos de adultos de 20 á 30 años errantes por la ciudad, de aspecto zafio, y por lo comun con la cabeza inclinada al suelo: sin duda no les quedará nada que gastar; pero no teniendo hambre en aquel momento, no sienten la necesidad de trabajar.»

Algunas veces los obreros que han perdido mucho tiempo al principio de la semana, trabajan el sábado por la noche y aun el domingo por la mañana. De buena gana harian sábado el domingo para volver á ganar así el tiempo perdido para sus placeres; pero la severidad de las costumbres inglesas les prohibe embriagarse el día consagrado al Señor. Así pues andan vagando sucios y desaliñados, lanzando miradas insultantes á todo el que pasa vestido con aseó. Sin embargo, estan demasiado fatigados y demasiado avergonzados de sí mismos para insultar á nadie. Esta pereza napolitana no puede explicarse, como bajo el cielo del Mediodía, por la excitacion de los sentidos ni por el gusto de los placeres. Los obreros de Wolverhampton no saben qué hacer de su ociosidad como no sea embriagarse con cerveza. Para completar este cuadro oigamos lo que dice Mr. Horne sobre el domingo en Walverhampton:

«Yo me he paseado, dice, por la ciudad y sus arrabales durante el oficio divino, y he encontrado hombres solos ó marchando en grupos con sus blusas de trabajar ó con camisas sucias remangadas hasta el codo y con el rostro ennegrecido por el humo de las fraguas: algunos parecia que habian velado toda la noche, ya en beber, ya en terminar su tarea. Veianse los niños enmedio del patio ó en los pasadizos, sentados ó entreteniéndose con los montones de ceniza, negros y enredadores como una bandada de gorriones: otros jugaban á los bolos, rodeados de adultos que fumaban perezosamente sin hacer caso del juego. Mas lejos se batian otros jóvenes, blasfemando y echando chorros de sangre por sus narices. Las mugeres estaban sentadas en sus puertas con los brazos cruzados. Las jóvenes de 12 á 14 años, mas limpiamente vestidas que las otras, saltaban dando gritos de alegría sobre montones de estiércol. Las únicas casas en que estaba regado y enarenado el suelo era en las que se vendian naranjas ó tortas. Ningun obrero se paseaba con su muger, ni ninguna hermana con su hermano. En todas partes se veia una servidumbre repugnante, el desorden y la indiferencia sin alegría ni placeres. En todas partes se sentia el vacío ó el fastidio: las únicas señales de vivacidad eran los gritos que daban las jóvenes en los montones de estiércol.»

Por mas deplorable que sea el estado de Wolverhampton, no tiene que ver nada con el de Sedgley ó de Willenhall. La mezcla de los rangos, el trato con los extranjeros y la alluencia de las riquezas tienen en las grandes ciudades á levantar los hombres de su abatimiento; pero en estas aldeas industriales, pobladas exclusivamente por una clase de trabajadores, no tie-

nen las familias mas civilizacion que la que les exigen sus mas urgentes necesidades.

Ya se conoce la especialidad de Willenhall: la de Sedgley es la fabricacion de clavos y cadenas. El trabajo se hace en familia, estando encargadas de él principalmente las jóvenes: de suerte que se la puede llamar la poblacion de las mugeres-herberos. Estas, á medio vestir, resisten el fuego 14 ó 16 horas al día. Su tarea cotidiana desde la edad de 10 años es de 1000 clavos. Asociadas con hombres ignorantes y depravados, contraen al momento sus hábitos, y beben, fuman y juegan sin el menor pudor. Felizmente aquellas jóvenes tan desvergonzadas se casan muy pronto: así que no es extraño ver un matrimonio rodeado de hijos antes que sus padres hayan llegado á la edad viril. El número medio de hijos es de seis á doce por familia. Cuando el padre llega á los 50 ó 40 años, renuncia al trabajo, y vive ocioso á expensas de su muger y sus hijos que trabajan por él.

En Willenhall se hace esto de otro modo. En vez de servirse los maestros obreros de sus hijos, van á buscar los aprendices á las casas de caridad de Walsall, de Coventry y de Tamworth. De los 9000 habitantes de Willenhall se cuentan mas de 1000 aprendices. Los fabricantes en pequeño no emplean jamas obreros adultos. Dos son las ventajas que encuentran en reemplazar el trabajo de los hombres con el de los muchachos: uno es que el aprendiz no recibe salario, que vive como puede sin tener derecho á ser exigente: otra que lleva consigo una especie de dote á su maestro; una prima en dinero de valor de dos á cinco libras esterlinas, y ademas un ajuar completo que el fabricante empeña cuando va mal el comercio.

(Se continuará.)

AVISOS.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 12 de Octubre de 1845.

| | Rs. | Mrs. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|
| Han ingresado en este día, depositarlos por 644 individuos, de los cuales los 20 han sido nuevos imponentes..... | 56,714 | |
| Se han devuelto á solicitud de 14 interesados... | 12,429. | 11 |

EL DIRECTOR DE SEMANA,
Cárlos Martín del Romeral.

Para cumplir una orden superior que se ha dirigido al ayuntamiento constitucional de la villa de Valdemoro ha acordado citar, como por el presente lo ejecuta, á todos los acreedores, censuistas y prestamistas contra los propios de dicha villa, para que en el término preciso é improrogable de 40 días, contados desde el en que tenga efecto la insercion de este anuncio en la Gaceta y Diario de Avisos, comparezcan ante dicha corporacion por sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados con las correspondientes escrituras de imposicion y demas documentos justificativos, con el fin de practicar liquidacion de las cantidades que se les adeuden hasta el día; prevenidos que al que no lo verifique no se le incluirá en la relacion que debe darse á la superioridad, y parará el perjuicio que haya lugar.

Un profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico sencillo que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciaci6n. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Tambien abre dos clases que principiarán los días 15 de Octubre y 1º de Noviembre. Darán razon calle de Jacometrezo, núm. 37, cuarto segundo. 4

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza, dictada ante mí en 26 de Agosto último en autos de concurso de acreedores á la casa calle de la Santísima Trinidad, número 273, de esta ciudad, se cita y emplaza á D. Miguel Dominguez, ó á sus herederos y sucesores, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en dicho juzgado por sí ó por medio de apoderados suficientemente autorizados á usar del derecho y accion de que se consideren asistidos contra la indicada línea; apercibidos que de lo contrario se les tendrá por decaídos de él, sin mas citarseles ni emplazarseles.

Cádiz 2 de Setiembre de 1845.—Ramon Saenz, escribano público.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Hago saber que en este juzgado, y por el oficio del que refrenda, se sigue causa criminal del de justicia en averiguacion del autor ó autores de la muerte violenta dada á un hombre, cuya identidad se ignora, que fue hallado cadáver el día 30 de Agosto último en termino de Alcorcon: como dicho cadáver se hallase en estado de putrefaccion, no fue posible tomar sus señas personales: solo si aparentaba ser de edad como de 45 á 50 años, y se hallaba vestido de lo siguiente: calzón corto de paño pardo con cuchillos de badana negra; chaqueta de lo mismo muy usada; chaleco de pana azul; faja encarnada usada; camisa y calzoncillos de elefante en mal estado; medias blancas de lana; alpargatas y sombrero calañés muy estropeado. Las personas que crean ser parientes de dicho sujeto y quieran mostrarse parte en la enuuciada causa lo efectuaran en el término preciso de 30 días, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de Madrid, á cuyo fin concurrirán en este juzgado. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 5 de Octubre de 1845.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazoria.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen las capellanías fundadas en la parroquia de este pueblo por los sujetos siguientes: una por Francisco de Zafra: otra por Gregorio Lopez: otra por Juan Alfonso: otra por Antonio Sanchez Agnado: otra por Juan Martín Benavente: otra por Alonso Muñoz: otra por María Hernandez: otra por Catalina Vizcaino: otra por Manuela de Jibaja: otra por el licenciado Pedro Obrero: otra por Luis Beltran Peralero: otra por Isabel de la Marcha: otra por Ana Cortay: otra por Alfonso y Gabriel Tejero de Morales: otra por Luis Beltran: otra por Catalina Zapatero: otra por Bartolomé Ramos: otra por Francisco Muñoz Humera: otra por Isabel Delgado: otra por María Alonso: tres por D. Diego Seseña: una por Doña Antonia Arias de Páramo: otra por el doctor D. Isidro Delgado: otra por Llorente y Juan Tirado: otra por Antonio Benavente: otra por Isabel Simon: otra por Francisco y Juan Montero: otra por María Peleche: otra de la cofradía del Rosario: otra por Isabel de Guadalupe: otra por Felipe Vergara Biondes: otra por Ana Alonso: otra por el licenciado D. Juan Raposo: otra por D. Jacinto Pingarrón: otra por el contador Gabriel Marcos de Morales: otra por el licenciado Alonso Marcos: otra por María Gibaja: otra por el licenciado Gabriel de Vega: otra por Juan Pesquera: otra por Isabel Delgado: otra por Marcos Abad y María Zapatero: otra por Antonio Abad: otra por D. Bernardo de la Marcha: otra por María Ocaña: otra por Pedro Abad de Morales: otra por Don Ambrosio de los Herreros: otra por Antonio Abad: otra por Pedro de Torres y María Ortega: otra por Roque de Torres: dos por D. Laurencio Seseña: cinco por Ana y Catalina Abad: una por Isabel Batragneño: otra por Eugenia Morales: otra por Antonio Herrero: otra por el dicho Juan Martín Benavente: otra por D. Antonio de los Herreros: una por Manuel Vara, esposo de María Benavente.

Las personas que, como queda dicho, se consideren con derecho á los bienes que constituyen las capellanías de que va hecha mencion, le deducirán en este juzgado por el oficio del referendario en el término improrogable de 30 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de la corte; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 1º de Setiembre de 1845.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazoria.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO elemental de matemáticas, escrito de orden de S. M. para uso de los caballeros seminaristas del seminario de Nobles de Madrid y demas casas de educacion del reino, por D. José Mariano Vallejo: tomo 2º, parte primera, que contiene la trigonometría esférica, la aplicacion del álgebra á la geometría, las secciones cónicas, las superficies de 2º grado y las ecuaciones superiores. Tercera edicion, corregida y aumentada con todos los adelantos que en estos tratados se han hecho hasta el día. Se hallará en Madrid á 50 rs., como los demas volúmenes del *Tratado elemental*, en la librería de Sojo, y en las provincias en las principales librerías, donde se hallan sus demas obras.

TOPOGRAFIA ESPAÑOLA en planos levantados por una sociedad científica, artística é industrial. Esta interesante obra formará un atlas, y le acompañará una estadística general por provincias y demas conocimientos de instruccion é historia.

Puntos de suscripcion.

Se suscribe en las principales librerías de esta corte, del reino y del extranjero, en las que se reparte gratis el prospecto.

Los señores suscriptores no satisfarán na la adelantado, y solo al tiempo de recibir las entregas.

La direccion se halla establecida en Madrid, calle del Príncipe, número 38. 9

EL FENIX, periódico universal, literario y pintoresco. Tercera época. Se ha repartido el número 1º del tomo 1º.

Cada número 2½ columnas de impresion en papel de lujo, con tipografía nueva y elegante y multitud de grabados y viñetas. En el texto una línea la novela ilustrada con grabados que representan escenas de la misma. La que ha empezado á publicarse contendrá 186. Cada 24 números formarán un tomo.

Se suscribe en provincias á 6 rs. vn., franco de porte, por cada cuatro números, y 54 por veinticuatro, ó sea un tomo, en casa de los corresponsales de la sociedad literaria de Valencia, ó remitiendo una libranza sobre correos del importe, al menos de 12 números, á favor del director del Fenix.

MANUAL clásico de filosofia, escrito en frances por Mr. Servant Beauvais, traducido, arreglado y adicionado por Don José Lopez de Uribe y Osma, ex-catedrático de lógica y gramática general en los Reales estudios de San Isidro de esta corte &c. &c. Obra adoptada para texto en la universidad literaria de Madrid, en la de Zaragoza y en otros muchos establecimientos. Segunda edicion corregida y aumentada.

Este Manual contiene cuanto necesitan aprender de filosofia los cursantes de dicha ciencia, así en las clases de enseñanza elemental, como en las de ampliacion recientemente establecidas. Tres volúmenes en 8º marquilla: se venden en la librería de Martinez, calle Mayor, núm. 4.

TEATROS.

PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.
1º Sinfonia nueva de la ópera La Fiancée.
2º Última representacion de la comedia nueva, original de D. Ventura de la Vega, en cuatro actos y en verso, titulada EL HOMBRE DE MUNDO.
3º Bolerías robadas; bailadas por tres parejas.
4º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete, titulado

EL SUTHL TRAMPOSO.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.